

Resoluciones #122 - #139

CAC-98-122.- Aprobar el acta de la sesión celebrada por la Comisión Académica el 21 de mayo de 1998.

CAC-98-123.- Aprobar el documento de reestructuración del Centro Experimental de Tecnología Educativa (CETED), su Director presentará el Plan Operativo para su funcionamiento el que deberá implementarse por etapas.

CAC-98-124.- Recomendar al Consejo Politécnico que modifique el Art. 81 del Estatuto, cambiando la denominación del Centro Experimental de Tecnología Educativa (CETED) por el de **Centro de Investigaciones y Servicios Educativos (CISE)**.

CAC-98-125.- Suprimir la materia Ingeniería Ambiental y en su lugar se establece la materia Ecología y Educación Ambiental que dicta el ICHE, en los pensa de estudios de la Facultad de Ingeniería en Mecánica y Ciencias de la Producción.

CAC-98-126.- Que la Sub-Comisión Permanente de la Comisión Académica analice e informe el pedido de la Facultad de Ingeniería en Mecánica y Ciencias de la Producción, para que la materia Ecología y Educación Ambiental con aplicación a la Ingeniería sea diseñada y manejada por dicha Unidad Académica.

CAC-98-127.- Que el nombre de la materia Estadística Aplicada sea cambiado por el de Control de Calidad en el Pénsum de la Facultad de Ingeniería en Mecánica y Ciencias de la Producción.

CAC-98-128.- Que el nombre de la materia Administración de la Calidad se cambie por el de Administración de los Sistemas de Calidad en el Pénsum de la Facultad de Ingeniería en Mecánica y Ciencias de la Producción

CAC-98-129.- Cambiar el número de horas de la materia Prácticas de Electromecánicas de 4 a 3 horas teórico-prácticas.

CAC-98-130.- Establecer la materia Contabilidad como prerrequisito de la materia Estimación de Costos. Este prerrequisito será aplicable para las carreras de Ingeniería y Administración de la Producción Industrial e Ingeniería en Alimentos.

CAC-98-131.- Que la resolución CD-FIMCP-026-05-98 para que se cambie el nombre de la materia Topografía por Topografía Aplicada pase a conocimiento e informe de la Sub-Comisión Permanente, para lo cual deberá consultarse con la Facultad de Ingeniería en Ciencias de la Tierra.

CAC-98-132.- Aprobar el informe del Tribunal respectivo que califica con 72 puntos, para efectos de Ascenso de Grado, la obra **Análisis de Sistemas Navales** presentada por el Ing. Hugo Tobar Vega catedrático de la Facultad de Ingeniería Marítima y Ciencias del Mar.

CAC-98-133.- Designar al Ing. Freddy Cavellos Barberán como delegado de la

Comisión Académica para que presida el Tribunal y califique la obra **Seguridad Industrial y prevención de incendios**, presentada por el Ing. Angel Vargas Zúñiga catedrático de la Facultad de Ingeniería en Mecánica y Ciencias de la Producción.

CAC-98-134.- No se acepta la solicitud formulada por la señorita Doris J. Inca A. y María F. Real A. para matricularse en el primer año de la carrera de Licenciatura en Turismo, por que de acuerdo al informe del Fiscal el Tecnológico Espíritu Santo de donde procede no está reconocido por el CONUEP.

CAC-98-135.- No se acepta la solicitud formulada por la señorita María F. Real A. para matricularse en el primer año de la carrera de Licenciatura en Turismo, por que de acuerdo al informe del Fiscal el Tecnológico Espíritu Santo de donde procede no está reconocido por el CONUEP.

CAC-98-136.- Asignar 143,20 por la antigüedad y méritos que acredita la **ANL. NAYETH SOLORZANO DE NAN**, los que sumados a los 160.83 puntos otorgados anteriormente por esta misma Comisión totalizan 304.03 puntos, por lo que le corresponde su ascenso al **QUINTO GRADO**. El pago de la bonificación reglamentaria deberá efectuarse a partir del 27 de junio de 1997.

CAC-98-137.- Asignar 31.00 por la antigüedad y méritos que acredita el **ING. ALFREDO ALVAREZ CARDENAS**, los que sumados a los 473.26 puntos otorgados anteriormente por esta misma Comisión totalizan 504.26 puntos, por lo que le corresponde su ascenso al **DUODECIMO GRADO**. El pago de la bonificación reglamentaria deberá efectuarse a partir del 6 de diciembre de 1996.

CAC-98-138.- Asignar 210.00 por la antigüedad y méritos que acredita el **ING. CRISTOBAL MERA GENCON**, los que sumados a los 495.16 puntos otorgados anteriormente por esta misma Comisión totalizan 705.16 puntos, por lo que le corresponde su ascenso al **DECIMO SEXTO GRADO**. El pago de la bonificación reglamentaria deberá efectuarse a partir del 12 de diciembre de 1997.

CAC-98-139.- Asignar 45.01 por la antigüedad y méritos que acredita el **ING. JOSE LAYANA CHANCAY**, los que sumados a los 812.76 puntos otorgados anteriormente por esta misma Comisión totalizan 857.77 puntos, por lo que le corresponde su ascenso al **VIGESIMO GRADO**. El pago de la bonificación reglamentaria deberá efectuarse a partir del 12 de diciembre de 1997.